

CONSTANCIA SECRETARIAL: seis (06) de mayo de 2021, a Despacho del señor Juez informando que los Bancos: Banco de Bogotá y Bancolombia, allegaron respuesta. Sírvase proveer.


ALBA LIDA GIRALDO PEREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 183

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía

Rad: 2021-00044-00

Demandante: Cooperativa de Ahorro y Crédito "CESCA"

Demandados: BELISA DE JESUS GARCIA DUQUE
FRANCISCO ANTONIO RESTREPO MONTOYA

En conocimiento de la parte demandante el contenido de los oficios GCOE-EMB-20210504462794 procedente del Banco de Bogotá, y Cod. Inter. No. RL00126361 procedente de Bancolombia S.A.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 64

De la presente fecha. 07/05/2021

Secretaria 

Firmado Por:

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SAMANA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77d52d242c0972cbef2fe58b21b1c3cae783eabb5f11eb62f848a5a7cbb5e278**
Documento generado en 06/05/2021 05:03:10 PM